Resolución Directoral Nº 045-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 09 FEB 2024

VISTOS:

La Ley Nº 31953; Decreto Legislativo Nº 1440; Resolución Ministerial Nº 0423-2023-MIDAGRI; Resolución Directoral N° 082-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 130-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral Nº 144-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral Nº 151-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 168-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 003-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Contrato de Locación de Servicios N° 041-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 331-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 367-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Carta Nº 048-2023/LMMR; Carta Nº 050-2023/H.S.T.S/S-TURUCO; Informe Nº 1105-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR y el Informe Nº 102-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley Nº 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

2. Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sétima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Sétima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentran en vigencia.

3. Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0423-2023-MIDAGRI del 21.DIC.2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por fuentes de financiamiento y categorías del Gasto y Estructura Programática y Estructura Funcional para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 13.ENE.2023, se aprobó el **Plan de Trabajo 2023** para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR – CUI 2572975 ***"Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca",*** para ser ejecutado en un plazo de 90 días calendario (07.MAR.2023 al 04.JUN.2023), con un presupuesto de S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios RO, Programa

Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario", Obra 6000001 "Expediente Técnico", Sección Funcional 0042, Meta 0001.

5. Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 18.ABR.2023, se **aprobó la Modificación N° 13 (Versión N° 14) del Plan Anual de Contrataciones (PAC)** para el ejercicio fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la inclusión en el PAC del proceso de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico, para la ejecución de la Obra: "Irrigación Turuco", Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

6. Que, mediante Resolución Directoral N° 144-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 20.ABR.2023, se **aprobó el Expediente de Contratación** de la Adjudicación Simplificada para la contratación de *Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico, para la ejecución de la Obra: "Irrigación Turuco", Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.*

7. Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 25.ABR.2023, se **designó el Comité de Selección** que se encargará de llevar a cabo el Proceso de Selección: para la contratación de *"Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico, para la ejecución de la Obra: "Irrigación Turuco", Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca".*

8. Que, mediante Resolución Directoral N° 168-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 05.MAY.2023, se aprobó las **Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada N° 010-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE**: Primera Convocatoria para la contratación del servicio de *"Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico, para la ejecución de la Obra: "Irrigación Turuco", Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca".*

9. Que, con fecha 2.JUN.2023, la Entidad suscribió con el CONTRATISTA "LUIS MIGUEL MAYURI RIVERA" el **Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 003-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE**, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR 2572975: "Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", por un monto de **S/ 84,600.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

10. Que, con fecha 04.JUL.2023, la Entidad suscribió con el LOCADOR Ing. HAROLD SIMÓN TORRES SAAVEDRA, el **Contrato de Locación de Servicios N° 041-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE**, cuyo objeto de contrato es el servicio de supervisión a la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR 2572975: "Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", por un monto de S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Soles), y un plazo de

Resolución Directoral N° 045-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 09 FEB 2024

ejecución de sesenta (60) días calendario, el cual se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o documento del área usuaria autorizando el inicio del servicio.

11. Que, mediante Resolución Directoral N° 331-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 05.OCT.2023, se aprobó el **Plan de Trabajo Modificado N° 01** – Ejercicio Fiscal 2023, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR – CUI 2572975: ***"Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca"***, para ser ejecutado en un periodo de doscientos veintidós (222) días calendario (desde el 07.MAR.2023 al 14.OCT.2023), con un presupuesto de **S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)**, cuyo presupuesto se desagrega según el siguiente detalle:

ESPECIFICA	ÍTEM	INSUMOS	TOTAL S/.
2.6.8 1.3 1	01	Elaboración de Expediente Técnico	84,600.00
2.6.8.1.4.3	02	Servicio de Ingeniero para el seguimiento del Expediente Técnico	12,000.00
2.6.8.1.4.3	03	Servicio de Supervisión del Expediente Técnico	21,000.00
2.6.8.1.4.3	04	Gastos Operativos	2,400.00
TOTAL			120,000.00

12. Que, mediante Resolución Directoral N° 367-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 31.OCT.2023, se aprobó con eficacia anticipada al 15.OCT.2023, la **ampliación del plazo de vigencia del Plan de Trabajo Modificado N° 01** – Ejercicio Fiscal 2023, para la elaboración del Expediente Técnico de la OIARR – CUI 2572975 *"Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca"*, precisando que dicho plazo de vigencia se corre al 30.DIC.2023.

13. Que, mediante Carta N° 048-2023/LMMR, de fecha 17.NOV.2023 *(recepcionada en mesa de partes de la Entidad el mismo día)*, el Contratista Luis Miguel Mayuri Rivera, con DNI N° 08166071, hace llegar al Director Ejecutivo del PEJSIB su 3° Entregable en relación a la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR 2572975: "Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", el cual cuenta con 1218 folios más un CD (un juego original y dos juegos de copias).

14. Que, mediante Carta Nº 050-2023/H.S.T.S/S-TURUCO, de fecha 24.NOV.2023 (*recepcionada en mesa de partes de la Entidad el 27.NOV.2023*), el Supervisor de Elaboración de Expediente Técnico el Ing. Harold Simón Torres Saavedra con registro CIP Nº 117350, alcanza al PEJSIB la aprobación del levantamiento de observaciones del Informe Nº 3 del Tercer Entregable – Pago correspondiente, elaboración del Expediente Técnico de la IOARR 2572975: "Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", de la cual se aplicó las penalidades correspondientes, lo cual resulta realizar la cancelación respectiva por un monto total ascendente a la suma de S/ 23,012.91 incluido IGV.

15. Que, mediante Informe Nº 1105-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 19.DIC.2023, el Director de la DIAR (Ex Director DIAR - Ing. Oscar Francisco Quispe Arias) comunica al Director Ejecutivo del PEJSIB la **CONFORMIDAD AL PAGO DEL TERCER ENTREGABLE** de la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR 2572975: "Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", elaborado por el Contratista Luis Miguel Mayuri Rivera, para la cual se adjunta la Factura Electrónica Nº E001-137 , por el importe de S/ 25,380.00.

16. Que, mediante Informe Nº 102-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 07.FEB.2024, el Director de Infraestructura Agraria y Riego (*Ing. Dalton Gustavo Díaz Mariño, con Reg. CIP Nº 195053*), solicita la aprobación mediante acto resolutivo del **Expediente Técnico de la IOARR 2572975:** *"Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca"*, el mismo que tiene un costo total de inversión de **S/ 3´997,791.39 (Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Noventa y Uno con 39/100 Soles)** incluido IGV y con precios referidos al mes de agosto del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecto (por contrata).

La estructura presupuestal es conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE FINANCIAMIENTO

Ítem	Descripción	Monto (S/)
	SERVICIO DE MANO DE OBRA	237,455.16
	MATERIALES	2,261,462.44
	EQUIPO Y MAQUINARIA	83,109.87
1	**COSTO DIRECTO**	**2,582,027.47**
	GASTOS GENERALES (9.72%)	250,973.07
	UTILIDAD (10.00%)	258,202.75
2	**SUB TOTAL**	**3,091,203.29**
	IGV(18%)	556,416.59
3	**PRESUPUESTO DE OBRA – VALOR REFERENCIAL**	**3,647,619.88**
	SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (5.40%)	196,971.47
	GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (4.20%)	153,200.03
4	**COSTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO**	**3,997,791.39**

Resolución Directoral Nº 045 -2024-MIDAGRI-PEJSIB--DE

Jaén, 09 FEB 2024

17. Que, el **Expediente Técnico de la IOARR 2572975:** *"Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca"*, contiene:

I. RESUMEN EJECTIVO

II. RELACIÓN DE PROFESIONALES RESPONSABLES

MEMORIA

1 *Memoria Descriptiva*
2 *Situación Actual*

MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE INTERIORES

INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

1 *Situación de la Caseta de Fuerza*
2 *Situación Caseta de Bombeo*
3 *Situación Caseta de Vigilancia*
4 *Situación Tubería Impulsion*
5 *Situación Sub Estación de Tensión Media*
6 *Situación Salida de Canal*
7 *Situación de Canal*

INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO

1 *Situación de la Caseta de Fuerza*
2 *Situación Caseta de Bombeo*
3 *Situación Caseta de Vigilancia*
4 *Situación Tubería Impulsión*
5 *Situación Sub Estación de Tensión Media*
6 *Situación Camino de Vigilancia de Canal*

EVALUACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO EXISTENTE

1 *Datos Generales*
2 *Antecedentes*
3 *Ubicación y Limite del Área de Estudio*
4 *Evaluación de Campo*
5 *Evaluación de Estaciones Existente*
6 *Trabajos de Campo Desarrollados*

7 *Análisis de los Resultados*

8 *Conclusiones y Recomendaciones*

INGENIERIA DEL PROYECTO

1 *Planeamiento Hidráulic0*

2 *Criterio y consideraciones de Diseño Hidráulico y Estructural*

3 *Descripción Técnica de las Obras a Reparar*

PRESUPUESTO

COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

GASTOS GENERALES DE EJECUCIÓN DE OBRA

GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA

GASTOS DE GESTION Y MONITOREO

PLANILLA DE METRADOS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INSUMOS

CALCULO DEL FLETE

FORMULA POLINÓMICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO ELECTRÓNICO

PROGRAMACION Y CRONOGRAMAS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA

CRONOGRAMA VALORIZADO

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO

MAPAS TEMÁTICOS

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INFORME ARQUEOLÓGICO

INFORME DE GESTION AMBIENTAL

INFORME DE VULNERABILIDAD - GESTION DE RIESGO EN EJECUCIÓN DE OBRA

ESTUDIO TOPOGRÁFICO

PLANOS TOPOGRÁFICOS

ESTUDIO GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICO - CANTERA Y BOTADERO

ESTUDIO ASPECTOS SOCIALES

PANEL FOTOGRÁFICO

COTIZACIONES

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363--2023-MIDAGRI, de fecha 25.OCT.2023, publicado el 26.OCT.2023 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Arquitecto Carlos Iván Vargas Regalado, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2º de la Ley Nº 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 17 inciso r) del Manual de Organización y Funciones aprobado

Resolución Directoral N° 045 -2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 09 FEB 2024

con Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **Expediente Técnico de la IOARR 2572975:** *"Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca"*, con un costo total de inversión de **S/ 3´997,791.39 (Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Noventa y Uno con 39/100 Soles)** incluido IGV y con precios referidos al mes de agosto del 2023, el cual se ejecutará en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata). La estructura Presupuestal es conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto (S/)
	SERVICIO DE MANO DE OBRA	237,455.16
	MATERIALES	2,261,462.44
	EQUIPO Y MAQUINARIA	83,109.87
1	**COSTO DIRECTO**	**2,582,027.47**
	GASTOS GENERALES (9.72%)	250,973.07
	UTILIDAD (10.00%)	258,202.75
2	**SUB TOTAL**	**3,091,203.29**
	IGV(18%)	556,416.59
3	**PRESUPUESTO DE OBRA – VALOR REFERENCIAL**	**3,647,619.88**
	SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (5.40%)	196,971.47
	GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (4.20%)	153,200.03
4	**COSTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO**	**3,997,791.39**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEJSIB, realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a fin de conseguir los recursos presupuestales necesarios para la ejecución del **Expediente Técnico de la IOARR 2572975**: *"Reparación del Canal de Riego; en el (la) Infraestructura de Canal, Sistema Hidráulico, Sistema de Electrobombeo y Red Primaria del Canal de Riego Turuco, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca"*.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Direcciones de Línea; de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua; así mismo, se recomienda su publicación en INFOBRAS y en el Portal institucional del PEJSIB.

Regístrese y comuníquese,

Arq. CARLOS IVÁN VARGAS REGALADO
Director Ejecutivo – PEJSIB

GLQS